

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 80/2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Impuesto Directos	131.000,00
+ Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.450,00
+ Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	34.280,17
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	443.113,13
+ Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	32.700,00
+ Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	34.456,70
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	677.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Gastos de personal	307.676,09
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	212.793,06
+ Capítulo 3: Gastos financieros	6.000,00
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	105.410,00

+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
+ Capítulo 6: Inversiones reales	38.156,70
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	6.964,15
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	677.000,00

### PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.			
1.2. Subescala Administrativa.	1	C1	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples(VACANTE)	1		

### C) RETRIBUCIONES/INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ALCALDE PRESIDENTE- Dedicación parcial 75%: 22.225,14 € anuales, distribuidas en 14 pagas de 1.587,51 €.

-Asistencias sesiones del Pleno: 52 €/sesión.

-Asistencias sesiones Junta de Gobierno Local: 93 €/sesión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 11 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús García Nieto.